

MAR DEL PLATA, 18 DE MARZO DE 2019

VISTO el Expediente N° 1-9572/2018 caratulado "Provisión de carnes para el Comedor Universitario para la Primera Mitad del año 2019.", y

**CONSIDERANDO:**

Que el COMEDOR UNIVERSITARIO realizó la Solicitud de Bienes y Servicios No. 284/2018.

Que se realizó el registro preventivo por la Dirección de Presupuesto.

Que se autorizó el Procedimiento de Selección como Licitación Privada (Decreto 1023/01, Artículo 25º, Inciso c).

Que a tales efectos se llamó a Licitación Privada n° 3/2019.

Que se realizaron las publicaciones e invitaciones correspondientes.

Que se encuentra glosada el Acta de Apertura con la presentación de 2 (DOS) ofertas.

Que obra agregado el Cuadro Comparativo de Ofertas elaborado por la Dirección de Suministros.

Que consta la intervención del COMEDOR UNIVERSITARIO quien emite opinión en referencia a las ofertas presentadas.

Que la Comisión Evaluadora se expide en Dictamen Nro. 10/2019 recomendando la preadjudicación a la firma CARNICA EL MUDO S.A..

Que el adjudicatario no registra sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), ni incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA  
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento Licitación Privada 3/2019, para la adquisición de los siguientes items:

Ren glón	Detalle
----------	---------

Ren glón	Detalle
1	CARNE VACUNA: BIFE DE COSTILLA ANGOSTO, APTAS PARA EL CONSUMO, FRESCAS, OREADAS, EN BUEN ESTADO DE CONSERVACION. SE ACEPTARAN SOLAMENTE CARNES CON BAJO CONTENIDO DE GRASAS DE ANIMALES JOVENES. X KGS.
2	CARNES VACUNA : BIFE DE CHORIZO, APTAS PARA EL CONSUMO, FRESCAS, OREADAS, EN BUEN ESTADO DE CONSERVACION. SE ACEPTARAN SOLAMENTE CARNES CON BAJO CONTENIDO DE GRASAS DE ANIMALES JOVENES. X KGS.
3	CARNES VACUNA MILANESAS DE NALGA, APTAS PARA EL CONSUMO, FRESCAS, OREADAS, EN BUEN ESTADO DE CONSERVACION. SE ACEPTARAN SOLAMENTE CARNES CON BAJO CONTENIDO DE GRASAS DE ANIMALES JOVENES. X KGS.
4	CARNES VACUNAS: PICADA ESPECIAL APTAS PARA EL CONSUMO, FRESCAS, OREADAS, EN BUEN ESTADO DE CONSERVACION. SE ACEPTARAN SOLAMENTE CARNES CON BAJO CONTENIDO DE GRASAS DE ANIMALES JOVENES. X KGS.
5	CARNES VACUNAS: PERNIL , APTAS PARA EL CONSUMO, FRESCAS, OREADAS, EN BUEN ESTADO DE CONSERVACION. SE ACEPTARAN SOLAMENTE CARNES CON BAJO CONTENIDO DE GRASAS DE ANIMALES JOVENES. X KGS.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 32/2019

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Adjudicado	CARNICA EL MUDO S.A.	700,00	\$ 169,00	\$ 118.300,00
2	Adjudicado	CARNICA EL MUDO S.A.	300,00	\$ 229,00	\$ 68.700,00
3	Adjudicado	CARNICA EL MUDO S.A.	300,00	\$ 249,00	\$ 74.700,00
4	Adjudicado	CARNICA EL MUDO S.A.	300,00	\$ 130,00	\$ 39.000,00
5	Fracasado				

**Importe total adjudicado \$ 300.700,00**

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

**PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N° 387**